

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC. TESORERIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES

**FOLIO** 

N° 385

## **ACTA DE HECHOS**

En el municipio de Sombrerete, estado de Zacatecas, siendo las 2012 horas, del día 07 del mes del año 2024, constituido el inspector de alcoholes Conscience de company de Combrerete, Zac., quien se identifica mediante documento emitido por el C. Presidente Municipal de Sombrerete, Zac., con vigencia 2021 - 2021, apersonándose en el domicilio del establecimiento comercial con venta de bebida alcohólicas denominado aporto 100 mayoro con Núm. De licencia 12-05 66 gi No con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 26, 27, 28, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 86 y 87 de la Ley Sobre Bebida Alcohólicas para el estado de Zacatecas vigente, artículo 24 fracción XXXVIII del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas de Estado, encontrándose presente el C	de las iro ita las
	and the same

	FRACCION	Т
1.	VENTA DE BEBIDAS SIN CONTAR CON LICENCIA O PERMISO CORRESPONDIENTE .	+-
11.	OPERAR EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DISTINTO AL AUTORIZADO.	+
111.	VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO.	-
IV.	POR VENDER EN DIAS PROHIBIDOS POR LA LEY.	-
V.	PERMITIR LA ENTRADA AL ESTABLECIMIENTO O VENDER BEBIDAS A MENORES DE EDAD.	╁
VI.	POR NO PERMITIR EL ACCESO A LAS AUTORIDADES EN VISITA DE INSPECCION .	-
VII.	POR NO CONTAR CON PERSIANAS, CANCELES, MAMPARAS U OTROS MEDIO EN LOS CABARETS,	$\vdash$
	BARES, CANTINAS Y CERVECERIAS. QUE CUENTEN CON ENTRADAS DIRECTAS POR LA VIA PUBLICA.	
VIII.	LA PERMANENCIA DE CONSUMIDORES DENTRO DE LAS CERVECERIAS, CANTINAS O BAR FUERA DEL	<del>                                     </del>
	HORARIO ESTABLECIDO.	
IX.	QUE EL ESTABLECIMIENTO TENGA COMUNICACIÓN HACIA HABITACIONES, COMERCIOS O	
	LOCALES, SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE.	
X.	PERMITIR EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCION DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.	
XI.	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS FUERA DE LOS GIROS EXCLUSIVOS DE VENTA CONTEMPLADOS	
	EN ESTA LEY.	
XII.	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS SIN ALIMENTOS DENTRO DE LOS GIROS SUJETOS A TAL	
	CONDICIÓN.	
XIII.	POR TENER MUSICA VIVA O GRABADA CON ALTO VOLUMEN.	-
XIV.		-
AIV.	AL PARTICULAR QUE LLEVE A CABO ALGUNA TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE LOS AMPARADOS	
201	POR LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y PERMISOS.	
XV.	POR LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN PROMOCIONES O EVENTOS QUE PROPICIEN EL	
XVI.	CONSUMO INMODERADO, ASI COMO POR OFRECER BARRAS LIBRES.	
-characteristic	POR VENTA DE BEBIDAS ADULTERADAS.	
XVII.	POR EXCEDER EL AFORO AUTORIZADO PARA CADA ESTABLECIMIENTO.	DATING THE RESERVE
XVIII.	A LAS AGENCIAS, ALMACENES O DISTRIBUIDORES Y DEMAS SIMILARES QUE VENDAN O	
MIM	DISTRIBUYAN BEBIDAS ALCOHOLICAS A ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.	
XIX.	POR LA COMISION DE INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN OTRO APARTADO DE ESTA LEY Y EL	
	REGLAMENTO ESTATAL O EL REGLAMENTO MUNICIPAL.	

	_
NARRACION DE LOS HECHOS Durante recorrido de Inspección y superviso	う 10
colonia prion vendiendo cerveza despuso de correro establecida por tal motra se encrede	-
con levantamiento de acta de heela?	6
FIRMA DEL INSPECTOR DELALCOHOLES  FIRMA DEL INFRACTOR  Turnello Horgan 12.	
TESTIGO TESTIGO	